



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000717 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

 Tumbes, **10 6 NOV 2012**
**VISTO:**

El Informe Nº 039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ-LIQ, de fecha 07 de Septiembre 2012; Informe Nº 056-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV. Abg., de fecha 21 de Septiembre 2012, Informe Nº 018-2012/GR TUMBES-GRDE-SGSP, de fecha 24 DE Septiembre 2012; e Informe Nº 01-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JVM-R., de fecha 03 de Septiembre 2012, relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00021-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 02 de Febrero del 2011, se aprobó el expediente técnico de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO"**, con un valor referencial de S/. 397,414.00 (TRESCIENTOS NOVENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), siendo su plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días naturales;

Que, mediante proveído de fecha 10 de Septiembre del 2012, inserto a la vuelta del Informe Nº 039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ-LIQ, se remite a esta unidad legal para que se proyecte la Resolución de liquidación técnica y financiera de la actividad mencionada en el considerando precedente;

Que, a la revisión del expediente, mediante Informe Nº 056-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV. Abg., se formulan observaciones, las mismas que son subsanadas a través del Informe Nº 01-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-JVM-R., y devueltos para la proyección de la Resolución correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción de Obra designada por Resolución Gerencial Regional Nº 00097-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de Abril del 2012, mediante Acta de Recepción de fecha 15 de Abril 2012, ha recepcionado los trabajos sin OBSERVACIONES, asimismo ha presentado la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO"**, determinándose un monto autorizado de S/. 397,414.00 (TRESCIENTOS NOVENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 NUEVOS SOLES) y pagado la suma de S/. 387,816.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/. 9,597.04 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES);



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000717-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 6 NOV 2012

Que, el CPC Marco Antonio Valladolid Jimenez, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Económico ha elaborado la Liquidación Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", arrojando un gasto de S/. 387,816.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), y un saldo de S/. 9,597.04 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES), conforme lo indica en el Informe N° 039-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP, la misma que es consolidada y validada por el Subgerente de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad materia de la presente Resolución;

Que, habiendose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, por lo que resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", siendo su costo real la suma de S/. 387,816.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), debiendo efectuarse el trámite para la rebaja contable correspondiente; asimismo de conformidad con el numeral 12 de la norma legal acotada corresponde proceder a la entrega de la actividad a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para que se encarguen de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO"; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que arroja un gasto total ascendente a la suma de S/. 387,816.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/. 9,597.04 (NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTISIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000717 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 NOV 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que a través de la Subgerencia de Contabilidad proceda a la rebaja contable del gasto realizado en la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO", ascendente a la suma de S/. 387,816.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Servicios Productivos y a las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PÁCHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000717 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 6 NOV 2012

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO".

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 397,414.00
PLAZO DE EJECUCION	:	60 días naturales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Cadena Funcional Correlativa 0048- Canon y Sobre Canon
INICIO DE LA ACTIVIDAD	:	03 Febrero 2011
TERMINO DEL PROYECTO	:	04 Abril 2011

1.00 AUTORIZADO Y PÀGADO

01.01 Autorizado	:	S/. 397,414.00
01.02 Pagado	:	387,816.96

**SALDO A FAVOR** S/. 9,597.04



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0000717-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 06 NOV 2012

#### ANEXO 2

#### LIQUIDACION FINANCIERA

**ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE, VIAS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA EL BALNEARIO EL BENDITO - PUNTA CAPONES Y LOS SECTORES EL ALGARROBO, PUERTO 25 Y VILLA PUERTO PIZARRO".

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 397,414.00  
 PLAZO DE EJECUCION : 60 días naturales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Cadena Funcional Correlativa 0048- Canon y Sobre Canon  
 INICIO DE LA ACTIVIDAD : 03 Febrero 2011  
 TERMINO DEL PROYECTO : 04 Abril 2011

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	RGR Nº 0021-2011/GRT-GRDE-GR (02-02-2011)	PPTO. EJECUTADO	SALDO
2.3.1.3.1.1.	Combustible y Carburantes	4,940.00	4,859.04	80.96
2.3.1.3.1.3.	Lubricantes, grasas y afines	312.00	311.98	0.02
2.3.1.5.1.2.	Papelería en general. Útiles y material de oficina	2,032.00	2,032.00	0.00
2.3.2.5.1.2.	De vehículos	2,700.00	0.00	2,700.00
2.3.2.6.1.2.	Gastos Notariales	50.00	23.80	26.20
2.3.2.7.11.99	Servicios	387,380.00	380,590.14	6,789.86
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>397,414.00</b>	<b>387,816.96</b>	<b>9,597.04</b>